MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION ESPECIAL – 19ª REUNIÓN
ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES.
DIA 22 de Julio de 2016

PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.
SECRETARIA: PAOLA ANDREA GOROSITO LABAT.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Garat Tristán Edgardo.
Romero Gustavo Gabriel. A/J
(Reemplaza Blanca Díaz)
Zvenger Ariel. A/J
Bigardt Jorge.
Pérez Rubén.
Lenschow Fernando

BLOQUE CAMBIEMOS

Ciccone María Concepción.
Madarieta Ángel.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Ruppel María Delia

BLOQUE UCR- CAMBIEMOS

Lozano Juan Pablo.
Guanca Mario.

BLOQUE UNION POR PATAGONES

Skrt Guillermo.
Bari Gerardo Andrés.

BLOQUE PJ LA JUAN DOMINGO

Honcharuk Marcelo.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Barbaro María.
Guerrero Luis.
Negro Carlos.
Iguacel Jorge.
Montiel Daniel.
Constantino Julio.
Melluzo Rosario.
Dell Raul.
Pompei Elio.

SUMARIO

I- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 22 días del mes de Julio de 2016, a las 13:25 horas, en el Recinto del H.C.D, se dio inicio a la 2ª Sesión Especial, 18ª Reunión, Asamblea con Mayores Contribuyentes.

Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense a cargo de Ciccone María, Garat Edgardo, Barbaro María y Constantino Julio.

Notas de Ausencias: Bari Gerardo – Sola Carina – Zvenger Ariel – Romero Gustavo (Reemplaza Diaz Blanca).

I - COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Expediente 4084-3616/16.
INICIADO: Secretario de obras Públicas.
EXTRACTO: S/ Proyecto de Renovación Equipamiento de la Subsecretaria de Servicios públicos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado las actuaciones de referencia deciden, anexar el Expediente 4084-3797/16, ya que este cuenta con información complementaria, y aprobar Ordenanza Preparatoria obrante a fojas 19 y 19 vta; con modificación en su artículo 2º, la cual fue tratada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2016, obteniendo media Sanción de los Señores Concejales.

Artículo 2º: "Con Tasa Fija".

Donde dice: "Con un período de gracia de once (11) meses".

Deberá decir: "Con un período de gracia de doce (12) meses".

Corresponde a Expediente 4084-3616/16.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 4084-3616/16, mediante la cual se gestiona la renovación del Equipamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Primera Etapa, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio en su carácter de prestador de Servicios Públicos asume un rol de máxima responsabilidad en lo referente a atender las necesidades de la Comunidad del Partido de Patagones en lo que comprende a Higiene Urbana y al Mantenimiento y Conservación Mejorativa de los Caminos Rurales No Pavimentados.

Que, la calidad de los servicios depende en gran medida de las características y el estado del equipamiento básico con el cual cuente el Municipio para brindar el mencionado servicio.

Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, puede otorgar préstamos a las Municipalidades para financiar la adquisición de automotores y equipamientos vial.

Que, la inversión asciende a la suma de Pesos DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE ($16.905.517,00).

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de Pesos DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE ($16.905.517,00).----------

ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Plazo y Forma de Pago: Préstamo Amortizable a Interés Vencido, aplicándose el sistema de amortización Alemán.
Con Tasa Fija: único plazo: sesenta y seis (66) cuotas mensuales, con un periodo de gracia de doce (12) meses para el pago del capital únicamente. Los servicios de interés serán pagaderos mensualmente desde el primer vencimiento a partir de la efectivización.
Amortización de Capital: Cuotas de amortización de capital constante (Sistema Alemán).
Tasa de interés aplicable: Tasa Fija 22% T.N.A.
Periodo de intereses: Mensual.
Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.----------

ARTICULO 3º: El importe del empréstito será destinado a la renovación del Equipamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Primera Etapa, que a continuación se detalla:

2 Motoniveladora 200HP – 20TN
1 CAMION TRACTOR 6X4 320 HP
1 CAJA TIPO BATEA P/ ARIDOS 27 m3
1 camión 4x2 volcador trasero 8 m3
ACOPLADO VOLCADOR LATERAL 15 m3
1 CAMION 4X2 220 HP
1 EQUIPO COMPACTADOR CARGA TRASERA 16m3
TRACTOR C/ CABINA 4X2 TF Y 3 PUNTOS 80 HP
1 DESMALEZADORA 3 PUNTOS 2.20m DE ANCHO.-----

ARTICULO 4º: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley Nº 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de las Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.----------

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.---------

ARTICULO 6º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios y demás documentación que resulte necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.----------

ARTICULO 7º: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en la leyes Nº 12.462 y 13.295.----------

ARTICULO 8º: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.--------

ARTICULO 9º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 2ª SESION ESPECIAL, ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES, DEL DÍA 22/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD DE EDILES Y MATORES CONTRIBUYENTES.

REGISTRADO BAJO EL Nº2240

El Concejal Bigardt Jorge, solicito se de lectura de las partes Resolutivas de los Informes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. **Aprobado por unanimidad de Ediles y Mayores Contribuyentes.**

El Mayor Contribuyente, Melluzo Rosario, mociono respecto al Artículo 2º, Tasa de interés aplicable: Tasa fija 22% T.N.V.A; que se retire la "V", quedando de esta manera: Tasa fija 22% T.N.A. **Aprobado por unanimidad de Ediles y Mayores Contribuyentes.**

El Proyecto de Ordenanza con sus modificaciones, fue **Aprobado por unanimidad de Ediles y Mayores Contribuyentes.**

Garat Edgardo informo que firmara el Acta el Mayor Contribuyente Negro Carlos. **Aprobado por unanimidad de Ediles y Mayores Contribuyentes.**

Ciccone María, informo que firmara el Acta el Mayor Contribuyente Iguacel Jorge. **Aprobado por unanimidad de Ediles y Mayores Contribuyentes.**

A las 13:53 horas, se dio por finalizada la 2ª Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones